



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0384-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Mayo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 3809-2019, presentado por RENSO SILES JANEIRO identificado con DNI N°07691430, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, entrada a Capilla de Asia, del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento Lima; con un área declarada de 1,712.64 m2.



CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N° 008831 recibido en fecha 10.05.2019
- Memoria descriptiva, Plano ubicación y perimétrico, elaborado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra con CIP N° 69322
- Contrato privado de compra venta fedateado
- Recibo de pagos N°14279 de fecha 30.04.2019 por el monto de \$/ 173.00

Que, los datos del predio son:

Propietarios:	RENZO SILES JANEIRO RUTH ACOSTA DE SOUZA
Ubicación del predio:	Sector Buena vista, entrada Capilla de Asia
Distrito:	Asia
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área:	1,712.64 m2.
Perímetro:	198.19 ml



Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados;

Que, de acuerdo al Informe N°704-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.05.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza N°040-2018- MPC de fecha 30.10.2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Asia, le corresponde una zonificación RDM; y una sección vial VP8 de 30.00ml;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 0131-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado CARLO ZACK SARCO RAMIREZ identificado con DNI N°41584499, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, entrada a Capilla de

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. Bolognesi N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

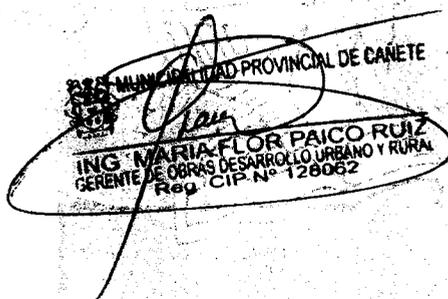
Asia, del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento Lima; con un área declarada de 1,712.64 m²; y por los considerandos expuestos.



Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 008-2017- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadgob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0131 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº3809-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en el Sector Buena Vista, entrada a Capilla de Asia, del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento Lima; con un área declarada de 1,712.64 m², tiene la siguiente zonificación.



ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	DENSIDAD NETA	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACION MAXIMA (pisos)	AREA LIBRE MIN %	ESTACIONAMIENTO	RETIRO FRONTAL	USOS PERMITIDOS Y COMPATIBLES
Residencial de Densidad Media RDM	UNIFAMILIAR	420	120	8	3	30	1 CVIVI	1.5	CV
	MULTIFAMILIAR	1330	160	8	5	40	1 CVIVI	3	CV
	MULTIFAMILIAR (1)	1330	200	10	7	40	1 CVIVI	5	CV
	CONJUNTO RESIDENCIAL	1250							
	CONJUNTO RESIDENCIAL	1330	2500	20	5	50	1 CVIVI	5	CV, E1,E2
Comercio Vecinal-CV	Bodegas, minimarkets, restaurantes	-	según proy	según proy	2 pisos	No exigible para uso comercial	1 C/ 50 m ²	1.5	RDM, RDB

Según la Ordenanza N°040-2012- MPC de fecha 31.10.2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Asia, le corresponde una zonificación Residencial Densidad Media-RDM, cuyas características son:

Uso compatible.- Comercio Vecinal -CV, en usos RDM y RDB y en usos de Conjunto Residencial CV, E1 y E2.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede por la carretera Panamericana Sur altura del km 102, cuya sección de vía es 100.00 ml según RM N°411-2001-MTC/15.02 y luego por carretera principal VP8 tramo puente carretera a la Capilla, cuya sección de vía es de 30.00ml; a confirmar el alineamiento en el gobierno local.



El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

RENZO SILES JANEIRO

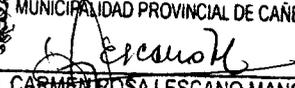
DNI N°07691430

RUTH ACOSTA DE SOUZA

DNI N°09310999

San Vicente de Cañete, 14 de Mayo de 2019



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ CARMEN ROSA LESCANO MANC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses